



# **Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)**

## **Convocatoria de propuestas**

**Convocatoria de propuestas sobre los derechos del niño y la  
participación de los niños  
(CERV-2024-CHILD)**

**Versión 1.0  
23 de agosto de 2023**



<b>HISTORIAL DE CAMBIOS</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha de publicación</b>	<b>Cambio</b>	<b>Página</b>
1.0	23.08.2023	▪ Versión inicial (nuevo MFP)	
		▪	
		▪	
		▪	



AGENCIA EJECUTIVA EUROPEA  
AGENCIA EJECUTIVA (EACEA)

EACEA.B — Creatividad, Ciudadanía y Operaciones Conjuntas  
EACEA.B.3 — Europa con los Ciudadanos

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

### TABLA DE CONTENIDO


Objetivos.....	6
Temas y prioridades (ámbito de aplicación).....	7
Actividades que pueden financiarse (ámbito de aplicación).....	9
Impacto esperado.....	10
Apoyo de la autoridad pública.....	10
Integración.....	10
Participación y protección de los niños.....	11
Bibliografía.....	11
Participantes admisibles (países admisibles).....	14
Composición del consorcio.....	16
Actividades subvencionables.....	16
Ubicación geográfica (países objetivo).....	16
Duración.....	16
Ética y valores de la UE.....	17
Capacidad financiera.....	17
Capacidad operativa.....	19
Exclusión.....	19
Fecha de inicio y duración del proyecto.....	22
Hitos y resultados.....	22
Forma de subvención, porcentaje de financiación e importe máximo de la subvención.....	24
Categorías presupuestarias y normas de subvencionabilidad de costes.....	24
Informes y modalidades de pago.....	25
Garantías de prefinanciación.....	26
Certificados.....	26
Régimen de obligaciones para las recuperaciones.....	26
Disposiciones relativas a la ejecución del proyecto.....	27
Otras especificidades.....	27
Incumplimiento e incumplimiento del contrato.....	27

## 0. Introducción

La presente convocatoria de propuestas para **subvenciones de acción** de la UE corresponde al ámbito del compromiso y la participación de los ciudadanos en el marco del programa **Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)**. El marco reglamentario de este programa de financiación de la UE se establece en:

- Reglamento 2018/1046 ([\(\(Reglamento Financiero de la UE\)\)](#))
- el acto de base (Reglamento CERV [2021/692](#)<sup>1</sup>).

La convocatoria se lanza con arreglo al Programa de trabajo 2023-2024<sup>2</sup> y será gestionada por la **Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)** (la «Agencia»).

 Tenga en cuenta que la presente convocatoria está sujeta a la aprobación definitiva del presupuesto por parte de la autoridad presupuestaria de la UE. En caso de que se produzcan cambios sustanciales, es posible que tengamos que modificar la convocatoria (o incluso cancelarla).

La convocatoria aborda el tema siguiente:

- **CERV-2024-CHILD**

Le invitamos a leer atentamente la **documentación de la convocatoria** y, en particular, el presente documento de convocatoria, el modelo de acuerdo de subvención, el [Manual en línea del Portal de Licitaciones](#) de la [UE y el Acuerdo de subvención anotado AGA](#) de la UE.

Estos documentos ofrecen aclaraciones y respuestas a preguntas que pueda tener al preparar su solicitud:

- el [Documento de la convocatoria](#) describe:
  - el contexto, los objetivos, el ámbito de aplicación, las actividades que pueden financiarse y los resultados previstos (secciones 1 y 2),
  - calendario y presupuesto disponible (secciones 3 y 4)
  - condiciones de admisibilidad y elegibilidad (incluidos los documentos obligatorios; secciones 5 y 6)
  - criterios de capacidad financiera y operativa, y exclusión (sección 7)
  - procedimiento de evaluación y adjudicación (sección 8)
  - criterios de adjudicación (sección 9)
  - la estructura jurídica y financiera de los acuerdos de subvención (sección 10),
  - la forma de presentar una solicitud (sección 11),
- el [Manual en línea](#) describe los siguientes elementos:

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (DO L 156 de 5.5.2021, p. 1).

<sup>2</sup> Decisión de Ejecución C/2022/8588 de la Comisión, de 01/12/2022, relativa a la adopción del programa de trabajo para el período 2023-2024 y la Decisión de financiación para la ejecución del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores

- procedimientos para registrar y presentar propuestas en línea a través del Portal de Licitaciones de Financiación de la UE («Portal»)
- recomendaciones para la preparación de la solicitud
- el acuerdo de subvención anotado contiene:
  - anotaciones detalladas sobre todas las disposiciones del Acuerdo de subvención que deberá firmar para obtener la subvención (*incluidos los costes subvencionables, el calendario de pagos, las obligaciones accesorias, etc.*).

También le animamos a visitar el sitio web de resultados de [proyectos del programa Europa para los Ciudadanos, la página web de resultados del Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía \(REC\)](#) y [el kit de herramientas Daphne](#), donde podrá consultar la lista de proyectos financiados anteriormente.

## 1. Antecedentes

El 24 de marzo de 2021, la Comisión adoptó la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño,<sup>3</sup> que incluye más de 40 acciones que la Comisión se comprometió a aplicar.

El trabajo sobre la estrategia se basó en consultas con los niños (en línea y fuera de línea) y dio lugar a más de 10.000 respuestas a un cuestionario en línea únicamente.<sup>4</sup>

Se preguntó a los niños, entre otras cosas, sobre cómo consideraban que participaban en los procesos de toma de decisiones. Una gran mayoría de los niños (70 %) desearían participar más en la toma de decisiones que afectan a sus vidas. En la<sup>5</sup> encuesta «Europe Kids» de 2018/19, solo el 7 % de los niños indicaron que consideraban que siempre habían sido escuchados, incluidos los niños en situaciones vulnerables.

El estudio cartográfico sobre la participación de los niños en la vida democrática y política de la UE, finalizado en febrero de 2021<sup>6</sup>, puso de manifiesto que los gobiernos están legalmente obligados a incluir la opinión de los niños o los jóvenes en los procesos de toma de decisiones solo en 4 de los 27 países. También hizo hincapié en la frecuencia con la que la participación de los niños no tiene mucho impacto en las decisiones de los gobiernos.

Para abordar todo lo anterior, el primer ámbito temático de la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño se refiere a la participación de los niños, entendido como el derecho de los niños a ser escuchados y la obligación de los adultos de facilitarla y organizarla de manera significativa, inclusiva y segura<sup>7</sup>.

La Comisión ya ha emprendido y seguirá aplicando más acciones para acercar a los niños a los procesos de toma de decisiones. Una de estas iniciativas es la creación de

---

<sup>3</sup> [La Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño y la Garantía Infantil Europea \(europa.eu\)](#).

<sup>4</sup> Véase el informe: [Informe «Nuestra Europa, nuestros derechos, nuestro futuro».pdf \(unicef.org\)](#)

<sup>5</sup> [La Europa de los niños — Eurochild](#)

<sup>6</sup> [Estudio sobre la participación de los niños \(europa.eu\)](#).

<sup>7</sup> Artículo 24 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

la Plataforma de Participación Infantil de la UE,<sup>8</sup> que conecta los mecanismos de participación infantil existentes y que se crearán. La Comisión también ha apoyado la participación de los niños a nivel local y nacional, también a través de la financiación, y tiene la intención de impulsar y financiar cambios más sistémicos a nivel local y nacional.

Otro ámbito temático de la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño es la salud y la educación. La infancia es una etapa crucial de la vida para determinar la futura salud física y mental. No obstante, los problemas de salud mental de los niños están muy extendidos y a veces pueden estar relacionados con el aislamiento, el entorno educativo, la exclusión social y la pobreza, así como con el uso prolongado de herramientas digitales. Se reconoce que la escuela es uno de los factores determinantes fundamentales de la salud mental de los niños. La Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño también identifica a los niños migrantes como particularmente propensos a sufrir problemas de salud mental derivados de situaciones experimentadas en el país de origen, en la ruta migratoria, de incertidumbre o de tratos degradantes en el país de llegada.

En junio de 2023, la Comisión adoptó una Comunicación sobre un [nuevo enfoque global de la salud mental](#). Este enfoque es un paso importante para igualar la salud mental con la salud física y garantizar un nuevo enfoque intersectorial de los problemas de salud mental. La acción de la UE en materia de salud mental se centrará en acciones concretas, en particular para proteger a los niños y a los jóvenes durante sus años más vulnerables y formativos, en un contexto de presiones y retos crecientes. Las medidas incluyen una red de salud mental infantil y juvenil, un conjunto de herramientas de prevención para niños que aborde los principales factores determinantes de la salud mental y física, y una mejor protección en línea y en las redes sociales.

Por último, la integración de los derechos del niño ocupa un lugar central en la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño. Se compromete a garantizar que la perspectiva de los derechos del niño se integre en todas las políticas, la legislación y los programas de financiación pertinentes. Para que se logren progresos reales sobre el terreno, esta Estrategia debe ir acompañada de compromisos e inversiones a nivel nacional. La Comisión pide a los Estados miembros de la UE que desarrollen, cuando aún no estén disponibles, estrategias nacionales sólidas y basadas en datos contrastados sobre los derechos del niño, en cooperación con todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los niños, la sociedad civil y los agentes públicos y privados, con un enfoque multidisciplinar y en sinergia con otras estrategias y planes nacionales pertinentes. Además, se necesitan datos, indicadores o parámetros de referencia fiables y comparables para desarrollar políticas basadas en datos contrastados.

## **2. Objetivos — Temas y prioridades — Actividades que pueden financiarse — Impacto previsto**

### Objetivos

Apoyar, impulsar y aplicar políticas globales para proteger y promover los derechos del niño, incluido el derecho a participar.

Iniciativas políticas apoyadas: [Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño](#), Unión Europea de la Salud: un enfoque global de la salud mental.

---

<sup>8</sup> [Plataforma de participación infantil de la UE | Unión Europea \(europa.eu\)](#) [Plataforma de participación infantil de la UE | Unión Europea \(europa.eu\)](#).

### Temas y prioridades (ámbito de aplicación)

La presente convocatoria de propuestas tiene por objeto responder a las necesidades y retos actuales de los niños en la UE. Presta especial atención a los derechos de los niños con necesidades y vulnerabilidades específicas, incluidos los que huyeron de la guerra de agresión rusa contra Ucrania. El llamamiento subraya la importancia de tener en cuenta las diferencias de género y la interseccionalidad a la<sup>9</sup> hora de prestar apoyo a los niños.

Esta convocatoria se centra en la aplicación de las acciones y recomendaciones a escala local, nacional y de la UE de la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño.

**Los proyectos pueden ser nacionales o transnacionales. Se fomentan especialmente los proyectos transnacionales.**

Los proyectos deberán abordar los siguientes temas/prioridades:

#### **1. Salud mental de los niños**

La salud mental de los niños se ha convertido en un problema crucial durante y después de la pandemia de COVID-19. Las tabletas y los teléfonos inteligentes, junto con las plataformas de redes sociales y las aplicaciones de mensajería, se han convertido en parte integrante de la vida de los niños, a veces en detrimento de su salud mental. Cuestiones como el acoso escolar (tanto en línea como fuera de línea), las presiones entre iguales, comerciales o académicas, la discriminación, el aislamiento social, las adicciones, todas las formas de violencia, las circunstancias familiares o las vulnerabilidades socioeconómicas exacerbadas durante la crisis, figuran entre los factores de ansiedad y depresión que afectan especialmente a los niños. El suicidio es la segunda causa principal de muerte entre los jóvenes de entre 15 y 19 años<sup>10</sup> después de accidentes de tráfico.

Los proyectos no abordarán la dimensión de la salud en sí (por ejemplo, el diagnóstico, el tratamiento de los problemas de salud mental), sino más bien la dimensión de la prevención, la protección y el apoyo a los niños con problemas de salud mental en un enfoque multidisciplinar y en relación con otros ámbitos relacionados con los derechos del niño (por ejemplo, participación, educación, inclusión social, acceso al apoyo a la salud mental, protección, entorno digital, etc.). Conscientes de la importancia de empoderar a los niños mediante la participación de los niños y de que se encuentran en una situación más difícil que los adultos para expresar sus temores, ansiedad y preocupaciones, los proyectos se centrarán en garantizar que los niños sean escuchados y comprometidos, respetando plenamente las garantías de protección infantil (por ejemplo, mediante iniciativas inter pares o grupos comunitarios), en la prevención de problemas de salud mental y la promoción de buenos hábitos y actividades de salud mental (por ejemplo, a través de la formación de profesionales que están en contacto con los niños), y en la formación y el apoyo a padres, profesores y cuidadores.

Los proyectos se referirán a las causas de los problemas de salud mental y a las interacciones que estas cuestiones tienen en otros ámbitos relacionados con los derechos del niño (por ejemplo, el entorno digital, la educación, la inclusión social, la pobreza, entre otros). Los proyectos también pueden centrarse en las necesidades

---

<sup>9</sup> La combinación del género con otras características o identidades personales y la manera en que estas intersecciones contribuyen a experiencias únicas de discriminación.

<sup>10</sup> [Estado de los Niños del Mundo 2021, Estado de los Niños del Mundo 2021](#): Sobre Mi mín — Promover, proteger y cuidar de la salud mental de los niños, resumen regional: Europa, UNICEF, 2021

específicas de los niños en situaciones de (múltiples) vulnerabilidades y que se enfrentan a formas interseccionales de discriminación, por ejemplo, los niños que reciben cuidados alternativos, los menores migrantes y refugiados, en particular los menores no acompañados y separados de sus familias, incluidos los que huyeron de la guerra en Ucrania.

## **2. Integrar la perspectiva de los derechos del niño en las acciones a nivel nacional y local**

Esta prioridad se centra en la aplicación de instrumentos de integración de los derechos del niño a nivel nacional y local. Estas herramientas podrán utilizarse para:

- recopilar datos fiables y comparables sobre los niños, indicadores o puntos de referencia sobre los derechos de los niños que puedan apoyar el desarrollo de políticas basadas en datos contrastados;
- aplicar la presupuestación de los derechos de los niños, por ejemplo, incluir los recursos de seguimiento asignados a la protección y promoción de los derechos del niño en los planes presupuestarios nacionales y locales, con un enfoque multidisciplinar;
- coordinar la programación y la ejecución de los fondos de la UE entre las partes interesadas pertinentes, incluidos los niños;
- establecer, mejorar y proporcionar recursos adecuados para los mecanismos nuevos y existentes de participación infantil a escala local, regional y nacional;
- desarrollar estrategias sobre los derechos del niño a nivel nacional, así como a nivel local, en cooperación con todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los niños, las organizaciones de la sociedad civil y los agentes públicos y privados;
- coordinar los esfuerzos para cumplir mejor las obligaciones jurídicas internacionales y de la UE a nivel nacional y local.

## **3. Compromiso y participación de los niños**

Demasiados niños se sienten excluidos de la toma de decisiones y sencillamente no escuchados<sup>11</sup>. En el marco de esta prioridad, la Comisión pretende promover una participación inclusiva y sistémica de los niños a escala local, nacional y de la UE para garantizar que las voces de los niños sean escuchadas y escuchadas, especialmente en los asuntos que les afecten. Esto está en consonancia con la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño, en particular la creación de la Plataforma de Participación Infantil (en lo sucesivo, «la Plataforma»)<sup>12</sup>. La aplicación y las actividades de la Plataforma podrían ser un punto de partida para las actividades en el marco de esta prioridad. Los proyectos deben evitar la duplicación de las estructuras existentes, como la Plataforma, sino más bien complementar y apoyar las actividades ya emprendidas o previstas a nivel local y nacional.

Los proyectos tendrán por objeto establecer o reforzar mecanismos inclusivos y sistémicos para la participación de los niños a escala local y nacional y podrán incluir específicamente a los niños que puedan estar infrarrepresentados en los mecanismos existentes de participación infantil. Esto puede centrarse en los niños en situaciones de vulnerabilidad múltiple, los niños de entornos socioeconómicos desfavorecidos, los niños con discapacidad, los niños migrantes y refugiados, los niños de grupos minoritarios, los niños de zonas rurales y los niños de instituciones, entre otros.

---

<sup>11</sup> Encuesta Europe Kids Want, *Sharing the view of children and young people across Europe*, UNICEF y Eurochild, 2019.

<sup>12</sup> [Plataforma de participación infantil de la UE | Plataforma de participación infantil de la UE \(europa.eu\)](https://europa.eu/plataforma-participacion-infantil).



Las actividades podrán incluir la formación y la producción de material de formación para profesionales, el diseño y la aplicación de mecanismos de participación infantil en escuelas, ayuntamientos, consejos consultivos para niños y el establecimiento de mecanismos de consulta con los niños a nivel local, con el objetivo de adherirse a la Plataforma.

Los proyectos se esforzarán por reforzar la educación en materia de ciudadanía, igualdad (incluida la igualdad de género) y participación en los procesos democráticos, implicar a los niños en los debates políticos y aumentar la sensibilización del público en general sobre los derechos del niño. Los proyectos también deben tener como objetivo aumentar la sensibilización y el conocimiento de sus derechos entre los niños, como condición previa para que se escuche la voz de los niños.

Los proyectos deben ser prácticos y tener un impacto real en el derecho de participación de los niños. La cartografía de los mecanismos existentes o el repositorio de buenas prácticas no se considerarán prácticos. Los proyectos deben basarse en los recursos existentes, las directrices y los proyectos financiados anteriormente en este ámbito<sup>13</sup>.

#### **4. Comprender los derechos democráticos, que empieza en la infancia**

Esta prioridad se centrará en mejorar la comprensión de los derechos democráticos, que comienza en la infancia. Los ciudadanos necesitan una buena comprensión de los procesos democráticos para poder participar en ellos. A tal efecto, sería importante contar con herramientas educativas que expliquen los conceptos de democracia, Estado de Derecho, derechos fundamentales y su interdependencia. El aprendizaje creativo y los métodos pedagógicos modernos, incluido el uso de juegos digitales, aplicaciones o narrativas y otros métodos participativos existentes, podrían complementar las herramientas educativas tradicionales, haciendo que las nociones abstractas sean más relacionables para los niños de diferentes grupos de edad. Sin embargo, la creación o el desarrollo de nuevos juegos o aplicaciones en línea no se financiarán con cargo a la presente convocatoria.

Los proyectos deben proponer acciones y enfoques innovadores, centrándose en las necesidades y los retos a los que se enfrentan los grupos destinatarios de una manera que tenga en cuenta las cuestiones de género.

#### *Actividades que pueden financiarse (ámbito de aplicación)*

Entre las actividades podrán figurar:

- Aprendizaje mutuo, formación, intercambio de buenas prácticas, cooperación y creación de redes;
- Difusión y sensibilización, incluidas campañas en las redes sociales o en la prensa;
- Desarrollo de capacidades y actividades de formación de las autoridades nacionales, regionales y locales;
- Actividades de formación y sesiones de sensibilización para niños;
- Diseño y aplicación de protocolos, desarrollo de métodos y herramientas de trabajo.

El diseño y la ejecución de acciones deben llevarse a cabo **en cooperación con los niños**, a fin de garantizar que la acción esté bien adaptada a las necesidades de los

---

<sup>13</sup> Para proyectos anteriores, búsqueda [de resultados \(europa.eu\)](https://europea.eu).

niños. Como buena práctica, las organizaciones que ya trabajan con niños pueden consultarles sobre la propuesta de proyecto e incluir reflexiones o referencias a este proceso en las solicitudes. La voz de los niños también puede llevarse a cabo sobre la base de informes y documentos disponibles que recojan las opiniones y necesidades de los niños. Todas las acciones y actividades, tanto en la fase de diseño como de consulta y ejecución, garantizarán que las acciones sean adecuadas a las necesidades específicas de edad y género de los niños. Así pues, los solicitantes deben llevar a cabo e incluir en su propuesta **un análisis de género** que cartografíe las posibles repercusiones diferentes del proyecto y sus actividades en los niños, también desde una perspectiva de género. Por lo tanto, deben prevenirse los efectos negativos no deseados de la intervención en los niños de todas las edades (enfoque de «no ocasionar daños»)<sup>14</sup>.

Se espera que las organizaciones faciliten el anexo obligatorio con las **políticas de protección de la infancia** (véase más adelante). Esto es válido para los socios que trabajarán directamente con niños (debe indicarse claramente en la propuesta) y se evaluarán con arreglo al criterio de adjudicación(2) calidad de las acciones propuestas y a la ética.

Se anima a las organizaciones solicitantes a utilizar, difundir y aprovechar los materiales ya existentes (por ejemplo, herramientas<sup>15</sup>, resultados concretos de los proyectos, manuales, investigación, estudios, cartografía, informes, etc.) y a explicar cómo lo harán en la propuesta.

### Impacto esperado

- Concienciar a los niños sobre su derecho a participar y hacer oír su voz;
- Hacer que los mecanismos de participación infantil sean inclusivos y sistémicos;
- Aplicar las medidas y recomendaciones de la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño;
- Mejorar el desarrollo de capacidades, el intercambio de buenas prácticas y la formación sobre los derechos y las necesidades de los niños;
- Definir directrices y orientaciones y mejorar la recogida de datos;
- Mejorar la asignación, la planificación y el seguimiento de los recursos y fondos para la promoción y protección de los derechos del niño;
- Sensibilizar e invertir en el desarrollo de capacidades;
- Prestar un apoyo adecuado a los niños con vulnerabilidades específicas.

### Apoyo de la autoridad pública

Se anima encarecidamente a que una autoridad pública, incluidas las autoridades regionales y locales, participe activamente en los proyectos. Este apoyo se expresará a través de un anexo a la solicitud (carta de la autoridad pública) y se evaluará con arreglo al criterio de adjudicación 2 «Calidad».

### Integración

Los proyectos financiados en el marco de la presente convocatoria procurarán promover los derechos del niño, tal como se prevé en la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño<sup>16</sup> y la igualdad de género. Derechos del niño e integración de la perspectiva de género significa integrar los derechos del niño y una perspectiva de género en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de un proyecto, según proceda.

---

<sup>14</sup> Para más información, véase la sección Ética y valores de la UE.

<sup>15</sup> Para proyectos anteriores, búsqueda [de resultados \(europa.eu\)](https://european-council.europa.eu/en/european-council/european-council).

<sup>16</sup> [La Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño y la Garantía Infantil Europea \(europa.eu\)](https://european-council.europa.eu/en/european-council/european-council).

Por consiguiente, el solicitante tomará las medidas necesarias para garantizar que se tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con la infancia y la igualdad de género prestando atención a la situación y a las necesidades particulares de mujeres y hombres, niñas y niños, así como a las vulnerabilidades de los niños. Por ejemplo, es esencial que los proyectos no silencien, estereotipo, estigmaticen, rindan la culpa o discriminen a ningún grupo. Los proyectos deben contribuir a empoderar a los niños en toda su diversidad y a garantizar que todos ellos alcancen todo su potencial y disfruten de los mismos derechos.

### Participación y protección de los niños

Se espera que todas las propuestas respeten el derecho del niño a participar<sup>17</sup> y todas las actividades del proyecto deben integrar y proteger claramente el derecho del niño a ser oído<sup>18</sup>. Las propuestas deben hacer que la participación de los niños sea central e integral en todas las fases del diseño, la ejecución y la evaluación del proyecto.

Las **políticas de protección de la infancia** también se evaluarán en el caso de **los proyectos en los que participen directamente los niños**. Esta evaluación se integrará en los criterios de adjudicación y también se considerará desde el punto de vista ético (es decir, las propuestas que impliquen directamente a los niños y no ofrezcan una política de protección de menores diligente, se considerarán menos pertinentes y de menor calidad). Las organizaciones que planifiquen trabajar directamente con niños deben contar con una política de protección de la infancia (anexo obligatorio al paquete de presentación) que abarque los cuatro ámbitos descritos en las normas de protección de [la infancia Keeping Children Safe Child Safe](#). Esta política debe estar disponible en línea y ser transparente para todas las personas que entren en contacto con la organización. Debe incluir información clara sobre la contratación de personal (incluidos becarios y voluntarios) e incluir comprobaciones de antecedentes personales (investigación). También debe introducir procedimientos y normas claras para el personal, incluidas normas de presentación de informes y formación continua. Debe indicarse claramente en la solicitud qué socios trabajarán directamente con los niños.

### Bibliografía

#### **Derechos del niño:**

[Estrategia de la UE sobre los Derechos de la Infancia \(2021-2024\)](#)  
[Informe: Nuestra Europa, nuestros derechos, nuestro futuro](#)  
[Base de datos sobre proyectos financiados en el marco de los programas REC y CERV](#)  
[Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño](#)

#### **Políticas de protección de la infancia:**

[Mantener normas seguras para los niños](#)  
[Marco de salvaguardia de la ayuda cic Relief para la participación de los niños](#)

#### **Participación de los niños:**

- [Observación general n.º 12 \(2009\) sobre el derecho del menor a ser oído](#)

---

<sup>17</sup> En consonancia con el artículo 24 de la Carta, la legislación pertinente de la UE y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

<sup>18</sup> Tal como se establece en el artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en la Observación General n.º 12.

- [Informe del estudio sobre la participación de los niños en la vida política y democrática de la UE y su versión accesible.](#)
- [Recomendación del Consejo de Europa sobre la participación de niños y jóvenes menores de 18 años \(2012\)](#)
- Consejo de Europa: [herramienta de evaluación de la participación infantil](#)
- [El modelo Lundy de participación infantil](#)
- [Inclusión de los derechos de participación de los niños con discapacidad en Europa](#)

### Enfoque integral de la salud mental

Unión Europea de la Salud: un [nuevo enfoque global de la salud mental \(2023\)](#)

### 3. Presupuesto disponible

El presupuesto disponible para esta convocatoria de propuestas es de 12 000 000 EUR.

La disponibilidad del presupuesto de la convocatoria sigue estando supeditada a la adopción del presupuesto para 2024 por parte de la autoridad presupuestaria.

Nos reservamos el derecho de no conceder todos los fondos disponibles o de redistribuirlos entre las prioridades de la convocatoria, en función de las propuestas recibidas y los resultados de la evaluación.


### 4. Calendario y plazos

Calendario y plazos (indicativos)	
Apertura de la convocatoria:	15 de noviembre de 2023
<u>Plazo de presentación:</u>	<u>26 de marzo de 2024-17: 00: 00 CET</u> <u>(Bruselas)</u>
Evaluación:	Abril-junio 2024
Información sobre los resultados de la evaluación:	Septiembre de 2024
Firma del acuerdo de subvención:	Diciembre de 2024

## 5. Admisibilidad y documentos


Las propuestas deben presentarse antes de la fecha límite de **la convocatoria** (véase la sección 4 del calendario).

Las propuestas deberán presentarse **por vía electrónica** a través del sistema de presentación electrónica del portal de licitaciones de financiación (accesible a través de la página temática de [las ofertas de financiación](#) de búsqueda). Las presentaciones en papel no son posibles.

Las propuestas (incluidos los anexos y los justificantes) deberán presentarse utilizando los formularios facilitados *dentro* del sistema de presentación (  NO los documentos disponibles en la página temática, sino solo a título informativo).

Las propuestas deben estar **completas** e incluir toda la información y los documentos justificativos y anexos obligatorios:

- Parte A del formulario de solicitud: contiene información administrativa sobre los participantes (futuro coordinador, beneficiarios y entidades afiliadas) y el presupuesto resumido del proyecto (*que debe cumplimentarse directamente en línea*)
- Parte B del formulario de solicitud: contiene la descripción técnica del proyecto (*que debe descargarse del sistema de presentación electrónica del Portal, cumplimentarse y, a continuación, ensamblarse y volver a cargarse*)
- Parte C (ICR) (*debe cumplimentarse directamente en línea*) que contiene datos adicionales del proyecto, incluidos indicadores obligatorios
- **anexos obligatorios** (*plantillas disponibles para descargarse del sistema de presentación del portal, cumplimentadas, ensambladas y cargadas de nuevo*):
  - Cuadro de presupuesto detallado
  - **documentos justificativos** (*que deben cargarse*):
    - Currículum vitae (estándar) del equipo central del proyecto
    - Informes de actividad del año pasado (solo coordinadores)
    - Lista de proyectos anteriores (proyectos clave de los últimos 4 años) (*plantilla disponible en la parte B*)
    - Para los participantes con actividades en las que participen niños: su política de protección de la infancia (CPP), que abarca los cuatro ámbitos descritos en las normas de protección de la [infancia Keeping Children Safe Child Safe](#). **Debe indicarse claramente en la solicitud qué pareja o parejas trabajarán directamente con los niños.**

 Tenga en cuenta que un informe anual de actividad NO es un informe de auditoría financiera ni un balance, sino un informe que recoge claramente las actividades y proyectos de su organización.

Tenga en cuenta que, dado que el **cuadro presupuestario detallado** sirve de base para fijar las cantidades a tanto alzado para las subvenciones (y dado que las


cantidades a tanto alzado deben ser aproximaciones fiables de los costes reales de un proyecto), los costes que incluye DEBERÁN cumplir las condiciones básicas de subvencionabilidad para las subvenciones de costes reales de la UE (véase [AGA — Acuerdo de subvención anotado, artículo 6](#)). Esto es especialmente importante para las compras y la subcontratación, que deben respetar la mejor relación calidad-precio (o, en su caso, el precio más bajo) y estar libres de cualquier conflicto de intereses. Si el cuadro presupuestario contiene costes no subvencionables, la subvención podrá reducirse (incluso más tarde durante la ejecución del proyecto o después de su finalización).

En el momento de presentación de la propuesta, deberá confirmar que tiene el **mandato de actuar** para todos los solicitantes. Además, deberá confirmar que la información que figura en la solicitud es correcta y completa y que los participantes cumplen las condiciones para recibir financiación de la UE (en particular, admisibilidad, capacidad financiera y operativa, exclusión, etc.). Antes de firmar la subvención, cada beneficiario y cada entidad afiliada tendrá que confirmar de nuevo este extremo mediante la firma de una declaración por el honor. Las propuestas que no cuenten con pleno apoyo serán rechazadas.

Su solicitud debe ser **legible, accesible e imprimible**.

Las propuestas se limitan a un máximo de **70 páginas (parte B)**. Los evaluadores no tendrán en cuenta ninguna página adicional.

Es posible que posteriormente se le solicite documentación adicional (*para validar la persona jurídica, comprobar la capacidad financiera, validar la cuenta bancaria, etc.*).

 Para más información sobre el proceso de presentación (incluidos los aspectos informáticos) consulte el [Manual en línea](#).

## 6. Admisibilidad

Las candidaturas solo se considerarán admisibles si su contenido corresponde en su totalidad (o al menos en parte) a la descripción del tema para el que se presentan.

### Participantes admisibles (países admisibles)

Para ser subvencionables, los solicitantes deberán:

- a) Los solicitantes principales y los cosolicitantes deben ser entidades jurídicas (organismos públicos o privados) o una organización internacional.
- b) Los solicitantes principales no deben tener ánimo de lucro. Las organizaciones con ánimo de lucro solo podrán presentar su solicitud en asociación con entidades públicas u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.
- c) Los solicitantes deben estar oficialmente establecidos en uno de los países elegibles, es decir:
  - Estados miembros de la UE (incluidos los países y territorios de ultramar (PTU);

paísesvo pertenecientes a la UE:

- países asociados al programa CERV o países que estén negociando un acuerdo de asociación y en los que el acuerdo entre en vigor antes de la firma de la subvención ([lista de países participantes](#)).

### Otros criterios de admisibilidad:

- d) Las actividades deben tener lugar en cualquiera de los países elegibles.
- e) La subvención de la UE solicitada **no podrá ser inferior a 100 000 EUR**.
- f) El proyecto puede ser nacional o transnacional; la solicitud deberá incluir al menos a dos solicitantes (el solicitante principal y al menos un cosolicitante que no sea entidad afiliada o socio asociado).

Los beneficiarios y las entidades afiliadas deberán inscribirse en el [Registro de Participantes](#)— [antes de presentar la propuesta - y deberán ser validados por el Servicio Central de Validación \(validación REA\). Para la validación, se les pedirá que carguen documentos que acrediten el estatuto jurídico y el origen.](#)

Otras entidades podrán participar en otras funciones de consorcio, como miembros asociados, subcontratistas, terceros que aporten contribuciones en especie, etc. (véase la sección 13).


### *Casos específicos*

Personas físicas: las personas físicas NO son admisibles (con la excepción de los trabajadores por cuenta propia, es decir, los empresarios individuales, en los que la empresa no tiene personalidad jurídica independiente de la persona física).

Organizaciones internacionales: las organizaciones internacionales son admisibles. No se les aplican las normas sobre países admisibles.

Entidades sin personalidad jurídica: las entidades que no tengan personalidad jurídica con arreglo a la legislación nacional podrán participar excepcionalmente, siempre que sus representantes tengan capacidad para contraer obligaciones jurídicas en su nombre y ofrezcan garantías para la protección de los intereses financieros de la UE equivalentes a las ofrecidas por las personas jurídicas<sup>19</sup>.

Organismos de la UE: los organismos de la UE (a excepción del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea) NO pueden formar parte del consorcio.

Asociaciones y agrupaciones de interés — Las entidades compuestas por miembros pueden participar como «beneficiarios únicos» o «beneficiarios sin personalidad jurídica»<sup>20</sup>.  Tenga en cuenta que si la acción va a ser ejecutada por los miembros, estos también deben participar (ya sea como beneficiarios o como entidades afiliadas; de lo contrario, sus costes NO serán subvencionables).

Puntos de contacto del programa: son admisibles como coordinador o beneficiario en las convocatorias abiertas, si disponen de procedimientos que les permitan separar las funciones de gestión del proyecto de las de suministro de información y si pueden demostrar la separación de costes (es decir, que las subvenciones de sus proyectos no cubren ningún coste que esté cubierto por su otra subvención). Esto requiere lo siguiente:

- utilización de una contabilidad analítica que permita una gestión de la contabilidad de costes con claves de asignación de costes y códigos de

<sup>19</sup> Véase el artículo 197, apartado 2, letra c), del Reglamento Financiero de la UE 2018/1046.


<sup>20</sup> Para las definiciones, véanse los artículos 187 (2) y 197 (2) (c) del Reglamento Financiero de la UE [2018/1046](#).

contabilidad de costes Y aplicación de estas claves y códigos para identificar y separar los costes (es decir, asignarlos a una de las dos subvenciones)

- registro de todos los costes reales incurridos por las actividades cubiertas por las dos subvenciones (incluidos los costes indirectos)
- una asignación de los costes que permita obtener un resultado justo, objetivo y realista.

Países que están negociando actualmente acuerdos de asociación — Los beneficiarios de países con negociaciones en curso (*véase más arriba*) pueden participar en la convocatoria y firmar subvenciones si las negociaciones concluyen antes de la firma de la subvención (con efecto retroactivo, si así lo prevé el acuerdo).

Medidas restrictivas de la UE — Se aplican normas especiales a determinadas entidades (*por ejemplo, entidades sujetas a [medidas restrictivas de la UE en virtud del artículo 29 del Tratado de la Unión Europea \( TUE\)](#) y del artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (21 TFUE) y entidades cubiertas por las Directrices de la [Comisión n.º 2013/C205/05](#)*). Dichas entidades no cumplen los requisitos de admisibilidad en calidad alguna, ni siquiera como beneficiarios, entidades asociadas, colaboradores asociados, subcontratistas o destinatarios de ayudas financieras a terceros (si hubiere).

 Para más información, véanse las [Normas de validación de las entidades jurídicas, designación del LEAR y evaluación de la capacidad financiera](#).

### Composición del consorcio

Las propuestas deberán ser presentadas por un consorcio de al menos 2 solicitantes (beneficiarios; entidades no afiliadas ni miembros asociados).

### Actividades subvencionables

Las actividades subvencionables son las que figuran en la sección 2 anterior.

Los proyectos deben tener en cuenta los resultados de los proyectos apoyados por otros programas de financiación de la UE. Las complementariedades deben describirse en las propuestas de proyecto (parte B del formulario de solicitud).

Los proyectos deben ajustarse a las prioridades e intereses de la política de la UE (como el medio ambiente, la política social, la seguridad, la política industrial y comercial, etc.).

No se permite el apoyo financiero a terceras partes.

### Ubicación geográfica (países objetivo)

Las propuestas deben estar relacionadas con actividades que tengan lugar en los países admisibles (*véase más arriba*).

### Duración

Normalmente, los proyectos no deben superar los 24 meses.

---

<sup>21</sup> Tenga en cuenta que el Diario Oficial de la UE contiene la lista oficial y, en caso de conflicto, su contenido prevalece sobre el mapa de sanciones de la [UE](#).

<sup>22</sup> Directrices de la Comisión n.º [2013/C 205/05](#) sobre el derecho de las entidades israelíes y sus actividades en los territorios ocupados por Israel desde junio de 1967 a recibir subvenciones, premios e instrumentos financieros financiados por la UE a partir de 2014 (DO C 205 de 19.7.2013, pp. 9-11).



Las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación.

### Ética y valores de la UE

Los proyectos deberán atenerse a:

- las normas éticas más estrictas y
- Los valores de la UE basados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, y
- otras leyes nacionales, internacionales y de la UE aplicables (incluido el Reglamento General de Protección de Datos [2016/679](#)).

Los proyectos deben intentar promover la integración de la igualdad de género y la no discriminación de acuerdo con la [Caja de herramientas para la integración de la perspectiva de género](#). Las actividades de los proyectos deben contribuir al empoderamiento igualitario de mujeres y hombres, niñas y niños en toda su diversidad, garantizando que alcancen todo su potencial y disfruten de los mismos derechos (*véanse los [instrumentos de integración de la no discriminación, los estudios de casos y las vías para avanzar](#)*). También deben tratar de reducir los niveles de discriminación que sufren determinados grupos (así como los que corren el riesgo de sufrir discriminación múltiple) y mejorar los resultados en materia de igualdad para las personas<sup>23</sup>. Las propuestas deben integrar las consideraciones de género y no discriminación, y aspirar a una representación equilibrada de ambos géneros en los equipos y las actividades del proyecto. También es importante que los datos individuales recogidos por los beneficiarios se desglosen por sexo (*[datos desglosados por sexo](#)*), discapacidad o edad siempre que sea posible.

Los solicitantes deben demostrar en su solicitud que respetan los principios éticos y los valores de la UE basados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y en el artículo de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE de 21.

Además, los participantes en actividades en las que participen niños deben disponer de una política de protección de la infancia que abarque los cuatro ámbitos descritos en las [normas de protección de la infancia Keeping Children Safe Child Safe](#) (véase la sección 2).

## **7. Capacidad financiera y operativa y exclusión**

### Capacidad financiera

Los solicitantes deben disponer de **recursos estables y suficientes** para ejecutar con éxito los proyectos y contribuir a su cuota. Las organizaciones que participen en varios proyectos deben disponer de capacidad suficiente para llevar a cabo todos estos proyectos.

El control de la capacidad financiera se llevará a cabo sobre la base de los documentos que se le pedirá a usted cargar en el [Registro de Participantes](#) durante la preparación de la subvención (*por ejemplo, cuenta de pérdidas y ganancias y balance, plan empresarial, informe de auditoría elaborado por un auditor externo autorizado, certificación de las cuentas del último ejercicio cerrado, etc.*). El análisis se basará en indicadores financieros neutros, aunque también tendrá en cuenta otros aspectos como la dependencia de financiación de la UE y el déficit y los ingresos de años anteriores.

La comprobación se realizará normalmente para todos los coordinadores, **excepto**:

<sup>23</sup> [Instrumentos de integración de la no discriminación, estudios de casos y formas de avanzar](#)

- los organismos públicos (entidades establecidas como organismo público en virtud del Derecho nacional, incluidas las autoridades locales, regionales o nacionales) y las organizaciones internacionales
- si el importe de la subvención solicitada para el proyecto no supera los 60 000 EUR.

En caso necesario, también se puede hacer para las entidades afiliadas.

Si consideramos que su capacidad financiera no es satisfactoria, podremos exigir:

- otras informaciones
- un régimen de responsabilidad financiera mejorado, a saber, responsabilidad solidaria para todos los beneficiarios o responsabilidad solidaria de las entidades afiliadas (*véase la sección 10*);
- prefinanciación pagada a plazos
- (una o más) garantías de prefinanciación (*véase a continuación la sección 10*), o bien
- proponer ausencia de prefinanciación
- petición de sustitución de su persona o, en caso necesario, rechazo de la totalidad de la propuesta.



Para más información, véanse las [Normas de validación de las entidades jurídicas, designación del LEAR y evaluación de la capacidad financiera.](#)

### Capacidad operativa

Los solicitantes deben contar con **los conocimientos especializados, las cualificaciones** y los **recursos** para ejecutar satisfactoriamente los proyectos y contribuir con su parte (incluida la experiencia suficiente en proyectos de envergadura y naturaleza comparables).

Esta capacidad se evaluará junto con el cumplimiento del criterio de adjudicación de calidad sobre la base de la competencia y la experiencia de los solicitantes y de sus equipos de proyecto, incluidos los recursos operativos (humanos, técnicos y otros) o, de manera excepcional, las medidas propuestas para obtenerlos antes de que se empiece a ejecutar la tarea.

Si la evaluación del criterio de adjudicación es positiva, se considera que los solicitantes tienen suficiente capacidad operativa.

Los solicitantes tendrán que demostrar su capacidad mediante la siguiente información:

- perfiles generales (cualificaciones y experiencias) del personal responsable de la gestión y ejecución del proyecto
- descripción de los participantes en el consorcio
- informes de actividad de los solicitantes correspondientes al último año
- lista de proyectos anteriores (principales proyectos de los últimos 4 años).

Podrán solicitarse documentos justificativos adicionales si resulta necesario confirmar la capacidad operativa de cualquier solicitante.

Los organismos públicos, las organizaciones de Estados miembros y las organizaciones internacionales están exentos de la verificación de la capacidad operativa.

### Exclusión

Los solicitantes que sean objeto de una **decisión de exclusión de la UE** o que se encuentren en una de las siguientes **situaciones de exclusión** que les prohíban recibir financiación de la UE NO podrán participar<sup>24</sup>:

- quiebra, liquidación, negocios gestionados por los tribunales, concurso de acreedores, cese de actividades empresariales u otros procedimientos similares (incluidos los procedimientos para las personas con responsabilidad ilimitada por las deudas del solicitante)
- incumpliendo obligaciones fiscales o de seguridad social (incluidas las realizadas por personas con responsabilidad ilimitada por las deudas del solicitante)
- culpable de falta profesional grave<sup>25</sup> (incluidas las realizadas por personas con poderes de representación, toma de decisiones o control, beneficiarios efectivos o personas que sean esenciales para la concesión o ejecución de la subvención)
- Comisión de fraude, corrupción, vínculos con una organización criminal, blanqueo de capitales, delitos relacionados con el terrorismo (incluida la financiación del terrorismo), trabajo infantil o trata de personas (incluso en caso de personas con facultades de representación, toma de decisiones o control,

<sup>24</sup> Véanse los artículos 1141 y 36 del Reglamento Financiero de la UE [2018/1046](#).

<sup>25</sup> La falta profesional incluye: violación de las normas deontológicas de la profesión, conducta ilícita que afecta a la credibilidad profesional, declaraciones falsas/tergiversación de información, participación en un cártel u otro acuerdo que falsee la competencia, violación de los DPI, intento de influir en los procesos de toma de decisiones u obtener información confidencial de las autoridades públicas para obtener ventajas.

propietarios efectivos o personas que son esenciales para la concesión/ejecución de la subvención);

- ha mostrado deficiencias significativas en el cumplimiento de las principales obligaciones derivadas de un contrato público de la UE, acuerdo de subvención, premio, contrato de expertos o similar (incluidas las realizadas por personas con poderes de representación, toma de decisiones o control, beneficiarios efectivos o personas que sean esenciales para la concesión o ejecución de la subvención)
- culpable de irregularidades en el sentido del artículo 1, apartado 2, del [Reglamento](#) n.º 2988/95 (incluidas las realizadas por personas con poderes de representación, toma de decisiones o control, beneficiarios efectivos o personas que sean esenciales para la concesión o ejecución de la subvención)
- creado en el marco de una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales u otras obligaciones jurídicas en el país de origen o crear otra entidad con este fin (incluidas las realizadas por personas con poderes de representación, toma de decisiones o control, beneficiarios efectivos o personas que sean esenciales para la concesión o ejecución de la subvención).

También se rechazará a los solicitantes si se comprueba que<sup>26</sup>:

- durante el procedimiento de adjudicación, adulteraron la información exigida como condición para participar o no facilitaron dicha información
- participaron anteriormente en la preparación de la convocatoria, lo que supone un falseamiento de la competencia que no puede solucionarse de otro modo (conflicto de intereses).

## 8. Procedimiento de evaluación y adjudicación

Las propuestas deberán seguir el **procedimiento estándar de presentación y evaluación** (presentación en fase única + evaluación en un paso).

Un **comité de evaluación** (asistido por expertos externos independientes) evaluará todas las solicitudes. Las propuestas se someterán, en primer lugar, a la comprobación de los requisitos formales (admisibilidad y subvencionabilidad, *véanse las secciones 5 y 6*). Las propuestas consideradas admisibles y elegibles se evaluarán en función de la capacidad operativa y de los criterios de adjudicación (*véanse las secciones 7 y 9*) y se clasificarán en función de sus puntuaciones.

Para las propuestas con la misma puntuación, se fijará un **orden de prioridad** con arreglo al siguiente planteamiento:

Sucesivamente para cada grupo de propuestas *ex aequo*, empezando por el grupo con mayor puntuación y continuando en orden descendente:

- 1) Se priorizarán las propuestas *ex aequo* de un mismo tema según la puntuación que hayan obtenido en el criterio de adjudicación «Pertinencia». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Todos los titulares de las propuestas serán informados de los resultados de la **evaluación (carta de resultados de la evaluación)**. Las propuestas que hayan

---

<sup>26</sup> Véase el artículo 141 del Reglamento Financiero de la [UE](#) 2018/1046.

obtenido un resultado satisfactorio pasarán a la fase de preparación de la subvención; el resto serán rechazadas o pasarán a la lista de reserva.

Ausencia de compromiso de financiación: la invitación a la preparación de la subvención NO constituye un compromiso formal de financiación. Todavía será necesario realizar una serie de verificaciones jurídicas antes de conceder la subvención: *validación de la entidad jurídica, capacidad financiera, comprobación de la exclusión, etc.*

**La preparación** de la subvención conllevará un diálogo para pulir aspectos técnicos o financieros del proyecto y podrá exigir información adicional por su parte. También podrá incluir ajustes a la propuesta para abordar las recomendaciones del comité de evaluación u otras inquietudes. El cumplimiento será condición previa para la firma de la subvención.

Si usted considera que el procedimiento de evaluación ha sido defectuoso, puede presentar una **reclamación** (con arreglo a los plazos y procedimientos establecidos en la carta de resultados de la evaluación). Tenga en cuenta que se considera que se ha accedido a las notificaciones que no se hayan abierto en un plazo de 10 días a partir del envío y que los plazos se contarán desde su apertura/acceso (*véanse también los [términos y condiciones del Portal de Licitaciones de Financiación](#)*). Tenga presente que, para las reclamaciones presentadas por vía electrónica, puede haber limitaciones de caracteres.

## 9. Criterios de adjudicación

Los **criterios de adjudicación** de la presente convocatoria son los siguientes:

- **Pertinencia:** la medida en que la propuesta se ajusta a las prioridades y objetivos de la convocatoria, incluida la adhesión a los valores de la UE; necesidades claramente definidas y una evaluación sólida de las necesidades; grupo destinatario claramente definido, teniendo debidamente en cuenta la perspectiva de género; contribución al contexto estratégico y legislativo de la UE y, en particular, a la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño; Dimensión europea/transnacional; impacto/interés para una serie de países (de la UE o países no pertenecientes a la UE admisibles); posibilidad de utilizar los resultados en otros países (potencial de transferencia de buenas prácticas); potencial para desarrollar la confianza mutua y la cooperación transfronteriza (40 puntos)
- **Calidad:** claridad y coherencia del proyecto; vínculos lógicos entre los problemas detectados, las necesidades y las soluciones propuestas (concepto de marco lógico); metodología para la ejecución del proyecto teniendo debidamente en cuenta la perspectiva de género (organización del trabajo, calendario, asignación de recursos y distribución de tareas entre socios, gestión de riesgos, seguimiento y evaluación); se abordan las cuestiones éticas; viabilidad del proyecto en el plazo propuesto. viabilidad financiera (presupuesto suficiente/adecuado para la correcta ejecución; relación coste-eficacia (mejor relación calidad-precio) (40 puntos)
- **Impacto:** ambición y repercusión prevista a largo plazo de los resultados en los grupos destinatarios/el público en general; una estrategia de difusión adecuada para garantizar la sostenibilidad y el impacto a largo plazo; potencial para un efecto multiplicador positivo; sostenibilidad de los resultados una vez finalizada la financiación de la UE (20 puntos).

<b>Criterios de adjudicación</b>	<b>Puntuación mínima de aprobado</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Pertinencia	25	40
Calidad — Diseño y ejecución del proyecto	no aplica	40
Impacto	no aplica	20
<b>Puntuaciones generales (aprobado)</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

Puntuación máxima: 100 puntos.

Umbral individual para el criterio «pertinencia»: 25/40 puntos.

Umbral global: 70 puntos.

Las propuestas que superen el umbral individual para el criterio «pertinencia» Y el umbral global se tendrán en cuenta para su financiación, dentro de los límites del presupuesto disponible de la convocatoria. Las demás propuestas serán rechazadas.

### **10. Configuración jurídica y financiera de los Acuerdos de subvención**

Si supera la fase de evaluación, su proyecto pasará a la fase de preparación de la subvención, donde se le pedirá que prepare el Acuerdo de subvención junto con el Oficial de proyectos de la UE.

Este acuerdo de subvención establecerá el marco de su subvención y sus condiciones, en particular en lo que se refiere a las prestaciones, los informes y los pagos.

El modelo de acuerdo de subvención que se utilizará (y todos los demás modelos y documentos de orientación pertinentes) puede consultarse en los documentos de [referencia del portal](#).

#### *Fecha de inicio y duración del proyecto*

La fecha de inicio y la duración del proyecto se fijarán en el acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 1*). Normalmente, la fecha de inicio será posterior a la firma de la subvención, Excepcionalmente podrá concederse una fecha de inicio retroactiva por razones debidamente justificadas, pero nunca antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Duración del proyecto: máximo 24 meses (*véase la sección 6*).

#### *Hitos y resultados*

Los hitos y entregables de cada proyecto se gestionarán a través del sistema de gestión de subvenciones del Portal y se reflejarán en el anexo 1 del acuerdo de subvención.

Ejemplos de paquetes de trabajo, actividades y resultados que las propuestas podrían incluir (lista no exhaustiva):

<b>Paquete de trabajo</b>	<b>Gestión, administración y coordinación (recomendado)</b>
	Este paquete de trabajo podría agrupar actividades relacionadas con la planificación, la gestión, la

	administración, la coordinación y la evaluación del proyecto.
Actividades típicas (no exclusivas)	Ejemplo: Planificación y preparación, reuniones (en línea y fuera de línea), evaluación, control de calidad, actividades de coordinación, preparación de informes, seguimiento de la igualdad de género y la diversidad en todo el proyecto, etc.
Prestaciones típicas (no exclusivas)	Ejemplo: Orden del día o actas de las reuniones, informes de evaluación o control de calidad, informes de concepción/planificación, informe de cartografía de la igualdad de género y la diversidad, memorando de entendimiento en la ejecución del proyecto, etc.

<b>Paquete de trabajo</b>	<b>Comunicación y difusión (recomendada)</b>  Este paquete de trabajo podría agrupar actividades de comunicación y difusión destinadas a garantizar la visibilidad de las actividades del proyecto y una amplia difusión de sus resultados.
Actividades típicas (no exclusivas)	Ejemplo: Campañas de comunicación/difusión, actos promocionales, producción de material de comunicación/difusión, etc. Utilización de un lenguaje sensible al género, uso de interfaces para permitir el acceso a las personas con discapacidad.
Prestaciones típicas (no exclusivas)	Ejemplo: Plan/estrategia de comunicación, sitio web, boletines informativos, publicaciones/folleto (digitales y con papel reciclado), publicaciones en redes sociales, banner, marca, análisis estadístico del sitio web, discursos de relaciones públicas y presentación, revistas de prensa, etc.

<b>Paquete de trabajo</b>	<b>Capacitación</b>  Este paquete de trabajo podría agrupar diversos tipos de actividades de desarrollo de capacidades en el ámbito de los derechos del niño y la participación de los niños.
Actividades típicas (no exclusivas)	Ejemplo: formación, formación de formadores, actividades de aprendizaje, programas de tutoría, clases de máster, programas de viveros de empresas, etc.
Prestaciones típicas (no exclusivas)	Ejemplo: Calendario de programas de tutoría (digital y con papel reciclado), evaluación de cursos de formación, programa de cursos de tutoría, listas de presencia, etc.  Los beneficiarios tendrán que pedir a los asistentes a actos que participen en la Encuesta de la UE sobre Justicia, Derechos y Valores. Esta encuesta permite a la autoridad otorgante seguir de cerca los actos de formación, aprendizaje mutuo y sensibilización. Los beneficiarios

	recibirán un enlace web a la encuesta, que se enviará a los asistentes. Tendrán acceso a los resultados de la encuesta para su proyecto y podrán utilizarlos para su evaluación. La autoridad otorgante agregará los resultados de todos los proyectos financiados en el marco del programa CERV.
--	---

<b>Paquete de trabajo</b>	<b>Creación de redes y puesta en común de conocimientos</b>  Este paquete de trabajo podría agrupar actividades de creación de redes y de intercambio de conocimientos, incluidas las políticas, la investigación y la innovación en el ámbito de los derechos del niño y la participación de los niños.
Actividades típicas (no exclusivas)	Ejemplo: Conferencias, talleres, simposios, seminarios (todos ellos en locales sostenibles desde el punto de vista ecológico), investigación, estudios, análisis de políticas, encuestas, laboratorios, actividades de acceso al mercado, etc.
Prestaciones típicas (no exclusivas)	Ejemplo: Programa/orden del día de las conferencias, lista de presencia de talleres, conclusiones/informes de conferencias, análisis de encuestas, documentos de estudio, documentos de orientación, etc. (digital o con papel reciclado).

Podrán añadirse paquetes de trabajo adicionales en función de las actividades previstas en el proyecto.

*Forma de subvención, porcentaje de financiación e importe máximo de la subvención*

Los parámetros de la *subvención (importe máximo de la subvención, tasa de financiación, costes subvencionables totales, etc.)* se determinarán en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 3 y artículo 5*).

Presupuesto del proyecto (importe máximo de la subvención): la subvención de la UE solicitada no debe ser inferior a 100 000 EUR.

La subvención concedida podrá ser inferior al importe solicitado.

La subvención será una subvención a tanto alzado. Esto significa que reembolsará un importe fijo, basado en una cantidad fija única o en una financiación no vinculada a los costes. El importe será fijado por la autoridad otorgante sobre la base del presupuesto estimado del proyecto y un porcentaje de financiación del **90 %**.

*Categorías presupuestarias y normas de subvencionabilidad de costes*

Las categorías presupuestarias y las normas de subvencionabilidad de costes se establecen en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 3, artículo 6 y anexo 2*).

*Categorías presupuestarias para esta convocatoria:*



– **Contribuciones a tanto alzado**<sup>27</sup>

*Normas específicas de subvencionabilidad de los costes para la presente convocatoria:*

- el importe a tanto alzado debe calcularse de conformidad con la metodología establecida en la decisión sobre la cantidad a tanto alzado y utilizando el cuadro/calculador presupuestario detallado facilitado;
- el cálculo de la suma a tanto alzado debe respetar las siguientes condiciones:
  - para los importes a tanto alzado basados en los presupuestos estimados del proyecto: el presupuesto estimado debe cumplir las condiciones básicas de subvencionabilidad para las subvenciones de costes reales de la UE (véase [AGA — Acuerdo de subvención anotado, artículo 6](#)).

Esto es especialmente importante para las compras y la subcontratación, que deben respetar la mejor relación calidad-precio (o, en su caso, el precio más bajo) y estar libres de cualquier conflicto de intereses. Si el cuadro presupuestario contiene costes no subvencionables, la subvención podrá reducirse (incluso más tarde durante la ejecución del proyecto o después de su finalización).

- Costes de personal:

o Coste unitario de los voluntarios<sup>28</sup>: Sí (sin costes indirectos)

Costes de los voluntarios: los costes de los voluntarios no son una categoría de costes clásica. No hay costes porque los voluntarios trabajan de forma gratuita, pero, no obstante, pueden añadirse al presupuesto en forma de coste unitario prefijo (por voluntario) y, por tanto, te permiten beneficiarse del trabajo de los voluntarios para la subvención (aumentando el importe del reembolso hasta el 100 % de los costes normales, es decir, categorías de costes distintas de los voluntarios). Puede obtenerse más información en la AGA — [AGA — Acuerdo de subvención anotado, artículo 6.2.A.5](#).

*Informes y modalidades de pago*

La elaboración de informes y las condiciones de pago se determinan en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 4 y artículos 21 y 22*).

Tras la firma de la subvención, normalmente recibirá una **prefinanciación** para empezar a trabajar en el proyecto (normalmente el **80 %** del importe máximo de la subvención; una prefinanciación excepcionalmente inferior o nula). La prefinanciación se abonará a los 30 días de la entrada en vigor/garantía financiera (en su caso), si esta fecha es posterior.

Además, deberá presentar uno o varios informes de situación no vinculados a los pagos.

**Pago del saldo:** Al final del proyecto, calcularemos el importe final de su subvención. Si el total de los pagos anteriores es superior al importe final de la subvención, le pediremos (su coordinador) que reembolse la diferencia (recuperación).

Todos los pagos se realizarán al coordinador.

<sup>27</sup> [Decisión](#) de 30/09/2022 por la que se autoriza el uso de cantidades fijas únicas para acciones en el marco del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (2021-2027)

<sup>28</sup> Decisión de la Comisión, de 10 de abril de 2019, por la que se autoriza el uso de costes unitarios para declarar los costes de personal del trabajo realizado por voluntarios en el marco de una acción o un programa de trabajo (C (2019) 2646)

⚠️Tenga en cuenta que los pagos se reducirán automáticamente si uno de los miembros de su consorcio tiene deudas pendientes con la UE (autoridad otorgante u otros organismos de la UE). Compensaremos dichas deudas de conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo de subvención (véase el artículo 22).

También debe tener en cuenta que es usted responsable de llevar un registro de todo el trabajo realizado.

### Garantías de prefinanciación

Si se requiere una garantía de prefinanciación, se determinará en el Acuerdo de subvención (Ficha de datos, punto 4). El importe se fijará durante la preparación de la subvención y normalmente será igual o inferior a la prefinanciación de su subvención.

La garantía debe estar en euros y ser emitida por una entidad bancaria o financiera autorizada establecida en un Estado miembro de la UE. Si está establecido en un país no perteneciente a la UE y desea aportar una garantía de una entidad bancaria o financiera de su país, póngase en contacto con nosotros (esto puede aceptarse excepcionalmente, si ofrece una garantía equivalente).

No se aceptarán como garantías financieras los importes bloqueados en cuentas bancarias.

Las garantías de prefinanciación NO están formalmente vinculadas a cada uno de los miembros del consorcio, lo que implica que dispone de libertad para organizar el importe de la garantía (uno o varios beneficiarios, con respecto al importe total o varias garantías para importes parciales, por parte del beneficiario afectado o por parte de otro beneficiario, etc.). No obstante, es importantes que se cubra el importe solicitado y que la garantía o garantías se nos envíen a tiempo para poder llevar a cabo la prefinanciación (copia escaneada a través del Portal Y original por correo postal).

Si se llega a un acuerdo con nosotros, la garantía bancaria podrá ser reemplazada por una garantía de un tercero.

La garantía se liberará al final de la subvención, con arreglo a las condiciones establecidas en el Acuerdo de subvención.

### Certificados

Dependiendo del tipo de acción, el importe de la subvención y el tipo de beneficiarios, se le pedirá que presente distintos certificados. Los tipos, calendarios y umbrales relativos a cada certificado se determinan en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 4 y artículo 24*).

### Régimen de obligaciones para las recuperaciones

El régimen de obligaciones de las recuperaciones se establecerá en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 4.4 y artículo 22*).

En el caso de los beneficiarios, es uno de los siguientes:

- responsabilidad solidaria limitada con límites máximos individuales — *cada beneficiario hasta su importe máximo de subvención*
  - responsabilidad solidaria condicional — *cada beneficiario hasta el importe máximo de la subvención de la acción*
- o bien
- responsabilidad financiera individual: *cada beneficiario solo para sus propias deudas.*

Además, la autoridad otorgante podrá exigir la responsabilidad solidaria de las entidades afiliadas (con su beneficiario).

### Disposiciones relativas a la ejecución del proyecto

Normas sobre DPI: véase el modelo de acuerdo de subvención (artículo 16 y anexo 5):

- derechos de uso de los resultados: Sí

Comunicación, difusión y visibilidad de la financiación: véase el modelo de acuerdo de subvención (artículo 17 y anexo 5):

- actividades complementarias de comunicación y difusión: Sí

### Otras especificidades

no aplica

### Incumplimiento e incumplimiento del contrato

El Acuerdo de subvención (capítulo 5) establece las medidas que podemos adoptar en caso de incumplimiento del contrato (y otros problemas de incumplimiento).



Para más información, véanse [AGA — Acuerdo de subvención anotado](#).

## **11. Cómo presentar una solicitud**

Todas las propuestas deberán presentarse directamente en línea a través del Sistema de Presentación Electrónica del Portal de Licitaciones de Financiación. No se aceptarán solicitudes en papel.

La presentación es un **proceso de 2 etapas**:

### **a) crear una cuenta de usuario y registrar a su organización**

Para utilizar el sistema de presentación (la única forma de presentar la solicitud), todos los participantes deben [crear una cuenta de usuario de EULogin](#).

Una vez que tenga una cuenta EU Login, puede [inscribir a su organización](#) en el Registro de Participantes. Una vez finalizada su inscripción, recibirá un código de identificación del participante (PIC) de 9 dígitos.

### **b) presentar la propuesta**

Acceder al sistema de presentación electrónica a través de la página temática de la sección [de Ofertas de financiación](#) de búsqueda (o, en el caso de las convocatorias enviadas por invitación a presentar una propuesta, a través del enlace que figura en la carta de invitación).

Presente su propuesta en 4 partes, del siguiente modo:

- La parte A incluye información administrativa sobre las organizaciones solicitantes (futuro coordinador, beneficiarios, entidades afiliadas y colaboradores asociados) y el resumen del presupuesto de la propuesta. Rellene el formulario directamente en línea

- La parte B (descripción de la acción) abarca el contenido técnico de la propuesta. Descargue la plantilla de Word obligatoria del sistema de presentación, cumpliméntela y cárguela como archivo PDF
- Parte C (ICR) que contiene datos adicionales del proyecto. Rellénela directamente en línea.
- Anexos (véase la sección 5). Cárguelos como archivo PDF (uno o varios, según proceda). A veces es posible cargar archivos Excel, dependiendo del tipo de archivo.

La propuesta debe respetar los **límites de páginas** (véase la sección 5); no se tendrán en cuenta las páginas sobrantes.

Los documentos deben cargarse en la **categoría correcta** del sistema de presentación; de lo contrario, la propuesta podría considerarse incompleta y, por tanto, inadmisibles.

Las propuestas deben presentarse **antes de la fecha límite de la convocatoria de propuestas** (véase la sección 4). Transcurrido este plazo, el sistema está cerrado y las propuestas ya no pueden presentarse.

Una vez presentada la propuesta, recibirá un **correo electrónico de confirmación** (con la fecha y la hora de su solicitud). Si no recibe este correo electrónico de confirmación, significa que su propuesta NO ha sido presentada. Si cree que ello se debe a un fallo en el Sistema de Presentación, debe presentar inmediatamente una reclamación a través del formulario web del [Servicio de Asistencia informática](#), explicando las circunstancias y adjuntando una copia de la propuesta (y, si es posible, capturas de pantalla que muestren lo sucedido).

Los detalles de los procesos y procedimientos se describen en el [Manual en línea](#). El Manual en línea también contiene los enlaces a las preguntas frecuentes y las instrucciones detalladas sobre el sistema de intercambio electrónico del Portal.

## 12. Ayuda

En la medida de lo posible, **intente encontrar las respuestas que necesita usted mismo** en esta y otra documentación (disponemos de recursos limitados para tramitar consultas directas):

- [Manual en línea](#)
- Preguntas frecuentes sobre la página temática (para preguntas específicas de la convocatoria en el caso de las convocatorias abiertas); no aplicable a las acciones por invitación)
- [Portal de preguntas frecuentes](#) (para preguntas generales)

Consulte también de forma periódica la página del tema, ya que la utilizaremos para publicar actualizaciones de la convocatoria. (Para las invitaciones, nos pondremos en contacto directamente con usted en caso de actualización de la convocatoria).

### Contacto

Para obtener ayuda relacionada con esta convocatoria, puede ponerse en contacto con [el punto de contacto](#) CERV de su país.

Para cuestiones relacionadas con el sistema de presentación electrónica del Portal, póngase en contacto con el [Servicio Informático](#).

Las preguntas no relacionadas con la informática deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:

[FACEA-CERV@ec.europa.eu](mailto:FACEA-CERV@ec.europa.eu)

Indique claramente la referencia de la convocatoria y el tema al que se refiere su pregunta (*véase la página de cubierta*).

## 13. Importante



### IMPORTANTE

- **No espere hasta el final:** complete su solicitud con la antelación suficiente para evitar **problemas técnicos de última hora**. Los problemas debidos a presentaciones de última hora (*por ejemplo, congestión, etc.*) correrán enteramente a su cargo. Los plazos de las convocatorias NO pueden ampliarse.
- **Consulte** la página de Temas del Portal frecuentemente. La utilizaremos para publicar actualizaciones e información adicional sobre la convocatoria (convocatoria y actualizaciones sobre temas).
- **Financiación — Sistema de intercambio electrónico del portal de licitaciones** —Al presentar la solicitud, todos los participantes **aceptan** utilizar el sistema de intercambio electrónico de conformidad con las [condiciones del Portal](#).
- **Inscripción** — Antes de presentar la solicitud, todos los beneficiarios, entidades afiliadas y miembros asociados deberán estar inscritos en el [Registro de Participantes](#). El código de identificación del participante (PIC) (uno por participante) es obligatorio para el formulario de solicitud.
- **Funciones del consorcio** — Al crear un consorcio, debes pensar en organizaciones que te ayuden a alcanzar los objetivos y resolver problemas.

Las funciones deben atribuirse en función del nivel de participación en el proyecto. Los participantes principales deben participar como **beneficiarios** o **entidades afiliadas**; otras entidades pueden participar como miembros asociados, subcontratistas y terceros que aporten contribuciones en especie. **Los socios asociados y los terceros** que aporten contribuciones en especie deben correr con sus propios costes (no se convertirán en beneficiarios formales de la financiación de la UE). Normalmente, la **subcontratación** debe constituir una parte limitada y debe ser realizada por terceros (no por uno de los beneficiarios/entidades afiliadas). Toda subcontratación que supere el 30 % de los costes subvencionables totales deberá justificarse en la solicitud.

**Coordinador:** en las subvenciones con múltiples beneficiarios, estos participan como consorcio (grupo de beneficiarios). Deberán elegir un coordinador, que se encargará de la gestión y coordinación del proyecto y representará al consorcio ante la autoridad otorgante. En las subvenciones de un solo beneficiario, el único beneficiario será automáticamente coordinador.

- **Entidades afiliadas** — Los solicitantes pueden participar con entidades afiliadas (es decir, entidades vinculadas a un beneficiario que participan en la acción con derechos y obligaciones similares a los de los beneficiarios, pero no firman la subvención y, por tanto, no se convierten en beneficiarios mismos). Obtendrán una parte del dinero de la subvención, por lo que deberán cumplir todas las condiciones de la convocatoria y ser validados (al igual que los beneficiarios); pero no serán tenidas en cuenta a efectos de los criterios mínimos de elegibilidad para la composición del consorcio (en su caso).
- **Miembros asociados** — Los solicitantes pueden participar con socios asociados (es decir, organizaciones asociadas que participan en la acción pero sin derecho a obtener financiación). Participan sin financiación y, por lo tanto, no necesitan ser validados.
- **Acuerdo de consorcio** — Por razones prácticas y jurídicas, se recomienda establecer disposiciones internas que le permitan hacer frente a circunstancias excepcionales o imprevistas (en todos los casos, aunque no sean obligatorias en virtud del acuerdo de subvención). El acuerdo de consorcio también le ofrece la posibilidad de redistribuir el dinero de la subvención con arreglo a sus propios principios y parámetros internos (por ejemplo, un beneficiario puede reasignar su dinero de la subvención a otro beneficiario). Así pues, el acuerdo de consorcio le permite adaptar la subvención de la UE a las necesidades de su consorcio y también puede ayudarle a protegerle en caso de litigios.

compensación.

- **Lengua** — Puede presentar su propuesta en cualquier lengua oficial de la UE (sin embargo, el idioma principal del proyecto debe estar siempre en inglés). De

- **Transparencia** — De conformidad con el artículo 38 [del Reglamento Financiero de la UE](#), la información sobre las subvenciones de la UE concedidas se publica cada año en el [sitio web Europa](#).

Esto incluye:

- nombres del beneficiario
- direcciones del beneficiario
- finalidad para la que se concedió la subvención
- el importe máximo concedido

Excepcionalmente, se puede renunciar a la publicación (previa solicitud motivada y debidamente justificada), si existe el riesgo de que la divulgación pueda poner en peligro sus derechos y libertades en virtud de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE o perjudicar sus intereses comerciales.

- **Protección de datos** — La presentación de una propuesta en el marco de la presente convocatoria implica la recogida, el uso y el tratamiento de datos personales. Estos datos se tratarán de conformidad con el marco jurídico aplicable. Se tratarán únicamente a efectos de evaluación de su propuesta, gestión posterior de su subvención y, en caso necesario, seguimiento, evaluación y comunicación del programa. Los detalles se explican en la declaración de [confidencialidad del Portal de Licitaciones de Financiación](#).